



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3192/2021

SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ, 18 de noviembre de 2021

VISTO: El Expediente N° 3583/2021, caratulado: "PRESIDENCIA S/ CONTRATACIÓN – NOELIA VANESA CAMPOSTRINI"; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Educación Popular, Licenciado Sergio F. GONZÁLEZ, solicita proceder con la contratación de la Señora Noelia Vanesa CAMPOSTRINI, DNI N° 32.296.692, de acuerdo a lo dispuesto en el Título I, Artículo 2° y 10° del Decreto N° 2037/2017, con retroactividad al día 1° de agosto del corriente año y hasta el día 31 de diciembre del año 2021, para la realización de tareas a tiempo determinado gestionando y coordinando los programas de alfabetización y apoyo escolar, tareas administrativas, tales como solicitud de subsidios, notas a instituciones, elaboración y presentación de proyectos, vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones. Por otra parte, está en constante colaboración en comunicación de prensa y gestión de redes, y en el seguimiento de expedientes, en el ámbito de la Dirección a su cargo. Además, la Señora CAMPOSTRINI se desempeña como Secretaria Administrativa del Consejo Becario, gestionando y coordinando las acciones y los encuentros que se realizan en el mismo, percibiendo por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9°, Administrativo 7mo. del Escalafón General, con una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales.

Que el Presidente Municipal, Doctor Esteban Martín PIAGGIO toma conocimiento de lo solicitado y gira las actuaciones a la Dirección de Personal a efectos que se avance con la tramitación correspondiente.

Que de conformidad con la Ordenanza N° 7.452/1975, puesta en vigencia por Ordenanza N° 7.921/1985, estas contrataciones se encuentran excluidas de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

Que en el mismo sentido la Ordenanza N° 11.536/2010 dispone, bajo pena de nulidad, que para la validez del acto administrativo en la contratación de personal deberá mencionarse expresamente la exclusión en el goce de la garantía indicada en el párrafo precedente.

Por ello, y en uso de las atribuciones expresamente conferidas por el artículo 107° de la Ley N° 10.027,

EL PRESIDENTE DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN JOSÉ DE GUALEGUAYCHÚ

DECRETA:

ARTÍCULO 1°.- CONTRÁTESE con retroactividad al día 1° de agosto del año 2021 y hasta el día 31 de diciembre del año 2021 a la Señora Noelia Vanesa CAMPOSTRINI, DNI N° 32.296.692, domiciliada en calle Luis Doello Jurado N° 1.017 de esta ciudad, para que desempeñe tareas administrativas, tales como solicitud de subsidios, notas a instituciones, elaboración y presentación de proyectos, vinculación con las organizaciones de la sociedad civil y organizaciones, colaboración en comunicación de prensa y gestión de redes, y en el seguimiento de expedientes, en el ámbito de la Dirección de Educación Popular, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 2°.- La Señora Noelia Vanesa CAMPOSTRINI, DNI N° 32.296.692, domiciliada en calle Luis Doello Jurado N° 1.017 de esta ciudad, percibirá como contraprestación por sus servicios un haber mensual equivalente a la Categoría 9°, Administrativo 7mo. del Escalafón General, debiendo cumplir una carga horaria de TREINTA (30) horas semanales en los días y



Departamento Ejecutivo

DECRETO N° 3192/2021

horarios determinados por la Dirección de Educación Popular, dependiente de la Secretaría de Poder Popular.

ARTÍCULO 3°.- Que la presente contratación se encuentra excluida de las normas que regulan la estabilidad del empleo público.

ARTÍCULO 4°. - Por Dirección de Personal, procédase a confeccionar el contrato correspondiente.

ARTÍCULO 5°.- Por el Área de Seguridad e Higiene, procédase a dar de alta en los registros ante la Aseguradora de Riesgos de Trabajo y a la entrega de indumentaria de trabajo, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 6°.- Por la Dirección de Informática y Nuevas Tecnologías, dese de alta a la Plataforma Integrada Municipal (PIM), y al RAFAM, en caso de corresponder.

ARTÍCULO 7°.- Comuníquese, notifíquese, publíquese y cumplido, archívese.

AGUSTÍN DANIEL SOSA
Secretario de Gobierno

ESTEBAN MARTÍN PIAGGIO
Presidente Municipal